

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO R.O.F.

CEIP RAFAEL ALBERTI

ALMERÍA

(Modificaciones 11/11/2024)



V. [Organización de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase](#)

IX. [Actividades complementarias y extraescolares](#)

V. Organización de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase

1. Entradas y salidas

La entrada y salida del alumnado del centro se hará a través de la puerta situada junto a la portería de las pista de fútbol sin acompañamiento de familiares, los cuales esperaran en el exterior del recinto escolar. La puerta de entrada se abrirá a las 8:55 para que el alumnado pueda entrar con facilidad y facilitar esta tarea a las familias por la dificultad de aparcamiento en la zona. El profesorado entrará 12 minutos antes de las 9:00 para así poder atender al alumnado en la fila y hacerle más sencillo esta tarea a las familias. La puerta se cerrará a las 9:03 horas y el alumnado que llegue después de esta hora accederá por la puerta principal cumplimentando el documento de justificación de retraso. Esta norma contemplará las siguientes excepciones:

- 1) Días de lluvia
- 2) Alumnado de educación Infantil de 3 años durante el mes de septiembre.
- 3) En algunas actividades complementarias o extraescolares, previa notificación a las familias.

El edificio escolar durante las horas de clase debe permanecer cerrado. No obstante, se facilitará y regulará el acceso al edificio mediante el uso de un interfono. Durante el recreo las puertas deben permanecer igualmente cerradas y se velará para que ningún alumno/a se ausente del centro durante el horario escolar.

Los alumnos y las alumnas de educación infantil, aula específica y primaria se agruparán en el patio y accederán a las aulas acompañados del tutor/a o del profesor encargado de clase. Al inicio de cada curso escolar el/la Jefe/a de Estudios indicará a cada maestro/a el lugar de entrada de su fila, así como el orden de salida empezando por la planta baja y continuando por la planta superior.

Las entradas al edificio se deben hacer de forma ordenada, evitando carreras y empujones.

Está totalmente prohibido provocar situaciones peligrosas en las escaleras, tales como asomar el cuerpo por las barandillas o empujar a los compañeros/as. Se subirá y bajará de forma ordenada en fila y por los lugares marcados acompañados/as, en todo momento, por su tutor/a o profesor/a de área.

A partir de que la puerta de entrada se cierre no se podrá acceder al Centro si no es acompañado de una persona adulta y sólo se podrá acceder por la puerta principal del centro. La persona adulta firmará en la entrada, dentro del centro, el escrito destinado a justificar el retraso que posteriormente será entregado al tutor/a. De esta forma se persigue que la jornada escolar no se vea interrumpida por entradas escalonadas de alumnos/as. Cuando en el mismo mes se produzcan 5 retrasos el tutor/a lo comunicará a la J.E y la Dirección del Centro mantendrá una entrevista con la



familia, en caso de persistir el problema se actuará siguiendo los pasos contemplados en el protocolo de absentismo. Queda prohibida la entrada, injustificada, de padres/madres en el edificio escolar para acompañar a los/las niños a clase. Las familias no podrán acceder a las aulas en horario lectivo, excepto para participar en alguna actividad complementaria previamente aprobada.

Ningún alumno/a podrá salir del centro durante el horario lectivo, salvo:

- Asistencia al médico, que se efectuará, preferentemente, durante el tiempo de recreo.
- Por causas muy claras de fuerza mayor.

En ambos casos sólo se permitirá la salida del alumno/a si se persona en el centro los tutores legales o personas autorizadas por ellos para que lo recoja y firme el documento habilitado para tal fin en la entrada del centro educativo.

Durante la jornada escolar los tutores/as y especialistas deben acompañar al alumnado en los cambios de aula.

El alumnado de Atención a la Diversidad, según acuerdo entre profesorado responsable, podrá ser recogido en el aula o él mismo se desplazará al aula designada para su atención. Los que lo precisen serán acompañados por la monitora de educación especial.

Al final de la jornada, la salida se hará tranquila y ordenada por plantas. El alumno será acompañado por el profesorado.

En beneficio de todos, la salida debe realizarse con puntualidad, ni antes ni después. Por su corta edad y distinto ritmo, se permite al alumnado de educación infantil formar la fila en el patio unos minutos antes de que toque el timbre de salida, período en el que sus padres/madres o personas delegadas se harán cargo de ellos/as.

El profesor/a que imparta la última sesión será el encargado de dejar el aula en orden (material, ventanas, luces, calefactores, ventiladores, ordenadores, puertas...) y de acompañar al alumnado hasta la salida para velar por el orden y la seguridad.

No se permitirá la entrada en las aulas a partir de las 14.00 horas, si no se va acompañado por un profesor/a del centro, monitora del comedor o la conserje, exceptuando los casos de desarrollo en un aula de actividades extraescolares aprobadas por el centro.

En las salidas, cuando, transcurridos más de cinco minutos de la hora, algún alumno o alumna no haya sido recogido por sus representantes legales, el tutor o tutora se pondrá en contacto con ellos y el alumno/a quedará a cargo de la dirección del centro hasta que lo recojan.

Cuando se tarde mucho en esto o haya reincidencia clara, la dirección del centro se pondrá en contacto con la Policía Local/Nacional y dejará a su cargo al alumno o alumna, sin perjuicio de que, en su caso, se deban y puedan ejecutar otras medidas relacionadas con la protección de los derechos del menor.

La vigilancia en las entradas y salidas del centro será responsabilidad de todo el profesorado; si bien la responsabilidad de respeto a la puntualidad, acompañamiento y control del alumnado recaerá en el maestro o maestra que en ese momento tenga sesión con éste.

2. Recreos

Horario:

El horario de recreo será de 11:30 a 12:00 horas para todo el centro. Para el alumnado del Aula Específica, dependiendo de sus características, podrá optarse por otro periodo.

Distribución del alumnado:

El patio estará organizado en sectores para distribuir al alumnado por grupos. Se hará turnos rotarios mensuales.

Vigilancia:

La vigilancia de los recreos estará a cargo de todo el profesorado, excepto aquellos que tengan en dicho horario la dedicación a la coordinación de planes y programas o la dirección y/o actividades recogidas en el art. 13.2 de la Orden 20/08/2010.

Los tutores y tutoras estarán con su tutoría y el resto del profesorado estará repartido de manera equitativa en las pistas y en la entrada al edificio y pasillo.

La jefatura de estudios diseñará un plan de utilización de los recreos que será presentado al Claustro, para su conocimiento.

3. Normas de convivencia

Serán de aplicación la totalidad de las normas recogidas en el Plan de Convivencia del Centro y, además:

No se podrá dejar a ningún alumno/a realizando tareas en las clases ni en otra dependencia del Centro sin la adecuada vigilancia.

Si un alumno/a es sancionado estará con el docente que le haya impuesto dicha sanción.

El alumnado durante el recreo no podrá penetrar en el interior del edificio escolar, sin la debida autorización del profesorado de guardia presente en el patio de recreo.

Se podrán realizar otras actividades y juegos, dirigidos por personal docente.

Cada alumno/a permanecerá en su zona excepto para ir al aseo asignado a su grupo.

En caso de lluvia fuerte, temperaturas extremas o cualquier otra circunstancia que lo aconseje el equipo directivo puede modificar la organización de espacios y/o suspender los turnos/recreo. El alumnado no saldrá al patio y podrá ser reubicado en el gimnasio, o en sus propias aulas según instrucciones del equipo directivo. Los tutores/as se encargarán de la vigilancia en sus respectivas aulas, no dejando solo al alumnado en ningún momento, con el apoyo del resto de profesorado. En el caso de que algún tutor/a no se encuentre en el Centro la Jefatura de Estudios designará un profesor/a sin tutoría para realizar la vigilancia del grupo-clase.

IX.3. Actividades complementarias y extraescolares

3.1. Objetivos

1.- Complementar la oferta educativa que realiza el centro con nuevas actividades.

Los centros escolares que ofrecen a sus alumno/as otras propuestas posteriores a su actividad lectiva, posibilitan la vivencia de experiencias que contribuyen al desarrollo de las capacidades, favoreciendo su formación como personas.

2.- Potenciar las líneas prioritarias del Proyecto Educativo de Centro y su apertura al entorno.

Las propuestas de actividades complementarias y efemérides irán encaminadas a potenciar las líneas prioritarias y proyectos y programas del centro como el programa CIMA: huerto escolar, hábitos de vida saludable, educación vial, biblioteca y lectura, plan de igualdad, convivencia, internacionalización e idiomas.

3.- Alcanzar una mayor rentabilidad social y educativa de las instalaciones y dotaciones del centro.

La mejora de los centros en cuanto a instalaciones, equipos y recursos debería llevar implícito una mayor utilización de los mismos por parte de la comunidad educativa, en un primer momento, y de las personas que constituyen el entorno social del centro docente, con posterioridad.

4.- Facilitar una relación de los alumnos/as con el centro menos marcada por la obligatoriedad y la rigidez de las actividades lectivas.

La incorporación de actividades de carácter diferente a aquellas que están asociadas a la formación, facilita una nueva visión de los alumnos/as de lo que para ellos significa su centro escolar.

3.2. Criterios de carácter general para el desarrollo de las actividades

Todas las actividades extraescolares y complementarias que anualmente se programen se reflejarán en un Plan Anual de Centro, documento de trabajo que se entenderá como una concreción del Plan de Centro para un curso escolar.

Las actividades extraescolares y complementarias que supongan salida física del centro se programarán por los equipos de ciclo y/o por los equipos docentes a principio del curso escolar y deben ser informadas positivamente por el Consejo Escolar con anterioridad al mes de diciembre de cada curso, excepto aquellas que se tengan previstas para fechas anteriores y aquellas otras no planificadas a principios de curso que surjan por iniciativa de organismos oficiales y Corporaciones Locales y se consideren de interés relevante. En estos casos se tendrá en cuenta que en el documento planificador anual del centro se incluirá una reseña que permita la aprobación a priori de aquellas que vayan surgiendo.

Las actividades complementarias que no supongan salida física del centro serán propuestas por los ciclos. La aprobación corresponderá a la Dirección del centro, oídos el Claustro y el Consejo Escolar. En todos los casos se intentará informar al E.T.C.P. para que éste elabore propuesta de aprobación, en su caso.

No se realizarán actividades complementarias, extraescolares o no, sin la aprobación previa descrita.

La Jefatura de Estudios será la encargada de coordinar la realización de todas estas actividades.

Para realizar una salida deberá participar al menos el 75 % del alumnado total implicado. El alumnado que no participe y acuda al centro será atendido por el profesorado que quede en éste, en las aulas de los niveles más próximos a su edad. El tutor les dejará trabajo preparado.

Será necesaria la autorización previa y por escrito de los padres/madres/tutores legales para la participación del alumnado en las actividades realizadas fuera del centro escolar

En cada actividad que suponga salida del centro de un ciclo se contará con un maestro/a acompañante por cada grupo de alumnos y, al menos, con un maestro o maestra más; excepto en los casos en los que los tutores de los grupos que salen no lo vean necesario, en los casos en que haya monitores suficientes para la atención al alumnado en el destino y en los casos de no disponibilidad de profesorado. Cuando la salida sea de un nivel la Jefatura de Estudios o el Director estudiará la oportunidad/conveniencia de ser acompañados por un maestro o maestra más. Se tendrá especialmente en cuenta la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas oportunas si es posible. En caso de imposibilidad de adaptación se suspenderá la actividad. .

La participación de los padres/madres en las actividades, se estudiará caso a caso; y atenderá siempre a criterios de no disponer por parte del alumnado de autonomía personal.

La Jefatura de Estudios valorará la conveniencia o no de la presencia de la monitora de educación especial en las actividades en las que asista alumnado de NEE. Ésta se quedará en el Centro o acompañará al alumnado de excursión, según las necesidades que se presenten en cada una de las situaciones. Se solicitará la ayuda de las familias del alumnado de NEE cuando el atendido por la monitora tenga alguna salida del centro, bien sea para acompañar al alumnado que sale o para atender al que permanezca en el centro escolar.

En todas las salidas del centro que supongan subir y bajar de un autobús en calles distintas de la del centro, el alumnado saldrá, acompañado/a de su tutor/a, del lugar más próximo a la puerta del colegio y será recogido por las familias por la puerta de salida nunca fuera del colegio.

Sólo en aquellos casos en los que el/la tutor-a considere que necesite ayuda para bajar al alumnado del transporte se recogerán en el punto de llegada.

En las actividades que supongan coste para el alumnado, si alguno de los alumnos/as por causas justificadas no pudiera asistir y hubiese abonado el importe, se procederá a la devolución siempre y cuando sea posible y no conlleve sobre coste al resto del alumnado (no habrá devolución del coste del autocar para evitar el perjuicio del resto del alumnado).

Se destinará una partida del presupuesto de gastos de funcionamiento a sufragar los gastos de las actividades que, por motivos económicos, determinados alumnados no pudieran asumir.

Las normas recogidas en el Plan de Convivencia afectan plenamente a estas actividades.

3.3. Descripción de actividades

Actividades físico deportivas- Escuelas deportivas.

Atendiendo a la oferta de la Junta de Andalucía, CAJAMAR y diferentes clubs deportivos.

Actividades culturales promovidas por la Junta de Andalucía y otros organismos.

Se estudiará la participación en actividades promovidas por estos organismos.

Jornadas Culturales.

Se celebrará en torno a un tema previamente decidido y en el momento en el que el Claustro lo estime oportuno, quedando recogido en la P.E.C.

Día de la Constitución.

Se realizará la izada de banderas y audición del himno, así como las actividades programadas por cada uno de los Ciclos.

Navidad.

En torno a esta festividad se podrán programar diferentes actividades:

Fiesta de Navidad por clases, podrán asistir como máximo dos familiares por alumno/a

Aprendizaje de Villancicos.

Las actividades que cada año se determinen.

Carnaval.

Se celebrará el carnaval con las actividades que cada año se determinen.

Día de Andalucía.

Se realizan, entre otras, las siguientes actividades:

· Audición del himno.

- Izado de banderas.
- Desayuno andaluz.
- Otras actividades programadas por los distintos ciclos.

Salidas.

A lo largo de todo el curso se efectuarán salidas al entorno programadas por los distintos ciclos.

Excursiones.

Cada ciclo programará diversas excursiones a lo largo del curso. Se atenderá preferentemente a criterios pedagógicos y al interés propio de la excursión.

Otras conmemoraciones.

Se programarán actividades de aula y de ciclo en días señalados como: Día de Halloween, Día del libro en Andalucía, día Contra la violencia de género, de la Paz, del Medio ambiente, etc.

Fiesta Fin de Curso.

Se organizará por el centro escolar al igual que la puesta de bandas. La puesta de bandas se realizará por la tarde a final de curso sólo con el alumnado finalista.

Las actividades extraescolares

Se desarrollarán de LUNES A JUEVES de 16 a 17 horas.

Las actividades extraescolares que se ofertarán al alumnado dependerán, esencialmente, de la propia demanda de éstos y de los grupos que nos conceda la administración.

3.4. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar (Ver apartado del PE)